## CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CAO 015 DE 2026

Señores:
**COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S**
**NIT. 900777227-4**
**REP. ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON**
**C.C. N. 1.000.253.590 DE BOGOTA.D.C**
Cr 7ª N. 155ª-80 Bogotá D.C
E-mail. comercial@comercializadorabennu.com
Teléfono: 3212252339 - 3204929654

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN N° CHQ-MC-012-2026**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación de Oferta implica que con Usted ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: CAO- 015 - 2026.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta,

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Código** | : | CAO- 015-2026 | | | | | |
| **Fecha** | : | 25 de Marzo de 2026 | **Tipo** | : | **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** | | |
| **Contratista** | **Razón social** | : | **COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S<br>NIT. 900777227-4<br>REP. ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON** | | | | |
| | **Identificación** | : | C.C. N. 1.000.253.590 DE BOGOTA.D.C | **Dirección** | : | Cr 7ª N. 155ª-80 Bogotá D.C | |
| | **Teléfono** | : | 3212252339<br>3204929654 | **Correo** | : | comercial@comercializadorabennu.com | |
| **C. D. P.** | : | 2026000317 | **Fecha** | : | 04/02/2026 | **Valor** : | $ 49.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| **1.Objeto** | : | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE .** |

**2. Descripción detallada del servicio y suministro a entregar** :

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

| TRABAJO A REALIZAR | | | CANT | UNIDAD MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO CCTV | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ<br><br>- Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ<br>- Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara PTZ<br>- Realizar ajustes en los PRESET si es necesario<br>- Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ<br>- Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete<br>- Visualización grabación en el centro de monitoreo<br>- Levantar cámaras caidas por cortes de energia y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br>Incluye:<br>-personal técnico certificado en alturas.<br>-personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica 22 pasos, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | 4 | UND |
| | 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija<br><br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara IP fija<br><br>-Actualizar el Filmware si es posible de la cámara<br><br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete<br><br>-Visualización grabación en el centro de monitoreo<br><br>-levantar cámaras caidas por cortes de energia y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br><br>Incluye<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica 22 pasos, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento. | 24 | UND |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | | |
| | 3 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA**<br><br>-Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan<br><br>-Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica | 1 | UND. |
| SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIOS | 4 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS**<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios<br><br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios<br><br>-Actualizar el Filmware si es posible<br><br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa<br><br>-Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br><br>Incluye:<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | 1 | UND. |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 5 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL.**<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico<br><br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester<br><br>-Actualizar el Filmware si es posible de la cámara<br><br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa<br><br>-Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br><br>Incluye:<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | 2 | UND. |

**NOTA 1:** Todos los trabajos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberán realizarse en el Municipio de Chiquinquirá. El contratista podrá llevarse las maquinas o partes de los mismos para su reparación, solo con autorización expresa y por escrito del Supervisor del contrato.

**NOTA 2:** Cuando se requieran efectuar mantenimientos que no se encuentren contemplados dentro del contrato, se deberá realizar un acta de fijación ítems y precios unitarios no previstos, precios los cuales se soportaran con la cotización entregada por el contratista y una o dos cotizaciones que el supervisor del contrato solicitará a diferentes empresas, de las cuales se tomará la del precio más bajo o se promediaran los precios de estas, siempre y cuando las cotizaciones allegadas cumplan con todas las características requeridas para el mantenimiento de los elementos a cargo del Batallón.

**NOTA 3:** Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema CCTV.

**NOTA 4:** EL contratista deberá en el mantenimiento preventivo organizar el cableado del rack, inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de CCTV, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste de horario, limpieza de los domos, limpieza de lentes donde se requiere, funcionamiento de la visión nocturna el cual debe estar aprobado por el supervisor del contrato, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, ajuste de los joystick, ajuste de presets, ajuste de zonas de privacidad de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, ajuste de horario en cámaras y NVR, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento.

Los servicios que se pretenden adquirir tienen las siguientes definiciones:

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios y servicios adicionales, para los diferentes elementos, que conforman el sistema de seguridad del Batallón de Infantería. Los precios unitarios de mano de obra deben hacer parte de la oferta, los cuales no están sujetos a reajuste alguno durante el tiempo de ejecución del contrato ni de sus adicciones, si las hubiere, razón por la cual el oferente deberá prever desde la presentación de la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

A continuación, se presentan los parámetros generales referente a la ejecución del Contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección adelantado por la Alcaldía Municipal para los mantenimientos preventivos y correctivo soporte técnico del sistema de seguridad de la entidad para la vigencia 2026.

En desarrollo del objeto contractual se requiere realizar los siguientes mantenimientos

| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | |
|---|---|---|
| | | Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a |

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Mantenimiento Preventivo | futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.<br><br>El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita daños de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento. |
| 1.2 | Frecuencia Mantenimiento Preventivo | La frecuencia a realizar estas actividades de mantenimiento es de 2 veces al año, con intervalos de tres meses aproximadamente, por un periodo de 6 meses a partir del acta de inicio del contrato.<br>El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. |
| 1.3 | Reportes | Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico) |
| 1.4 | Generalidades Mantenimiento Preventivo.<br>Parte 1.<br>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato | • **Calibración (Donde aplique)**<br>Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema.<br><br>• **Inspección**<br>Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo.<br><br>• **Evaluación**<br>Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita. |
| 1.5 | Generalidades Mantenimiento Preventivo.<br><br>Parte 2.<br>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato | • Apariencia<br>Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso.<br><br>• Integridad<br><br>Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento.<br><br>La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo.<br><br>• Limpieza<br>Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y cctv. la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza. |
| | Generalidades Mantenimiento Preventivo. | Lubricación<br>• Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.6 | Parte 3.<br>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato | causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica.<br><br>Pruebas de Funcionamiento:<br>• Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante.<br>• Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo. |
| | ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así: | | |
| | 1.7. | CAJAS DE INSPECCIÓN | • Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores)<br>• Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.<br>• Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario).<br><br>• Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas.<br>• Tapar verificando que quede bien cerrado. |
| | 1.8. | POSTE | • Inspeccionar estado de poste. (No debe presentar fracturas)<br>• Inspeccionar cimentación. (Debe estar bien hincado, no debe presentar desviaciones) |
| | 1.9 | DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS | • Inspeccionar estado<br>• Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.<br>• Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario).<br>• Tapar verificando que quede bien cerrado. |
| | 1.10 | SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS | • Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara<br>• Inspeccionar Abrazaderas (collarines)<br>• Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas.<br>• Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica).<br>• Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. |
| | 1.11 | RADIOENLACES | • Inspeccionar estado del equipo externo.<br>• Verificar línea de vista con la torre o punto de repetición.<br>• Ajustar dirección del radio si se requiere para una señal óptima.<br>• Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas.<br>• Revisar la conexión a tierra del radio.<br>• Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores.<br>• Limpiar puerto RJ 45 Y conector RJ45, sellar con silicona (Si aplica).<br>• Desconectar el cable de la antena externa, revisar conectores y limpiarlos (si aplica).<br>• Realizar limpieza general al radio.<br>• Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida)<br>• Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados). |
| | 1.12 | GABINETES | • Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior.<br>• Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción.<br>• Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras)<br>• Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior)<br>• Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. |
| 1.13 | PROTECCIONES (DPS, IP) | • Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras)<br>• Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida.<br>• Verificar valores de conexión a tierra.<br>• Verificar conexiones en bornes y terminales.<br>• Ajustar el torque de los tornillos de las borneras. |
| 1.14 | TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO | • Inspeccionar estado de transformador. (No puede presentar quemaduras, revisar bobinas)<br>• Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida.<br>• Verificar valores de conexión a tierra.<br>• Verificar conexiones en bornes y terminales.<br>• Ajustar el torque de los tornillos de las borneras. |
| 1.15 | UPS 1 KVA, 1,5 KVA ó 2 KVA. PUNTO DE CÁMARA | • Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento. * Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la batería e indicadores de estado.<br>• Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración)<br>• Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión.<br>• Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc.<br>• Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores cctv). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete. |
| 1.16 | CÁMARAS TIPO DOMO PTZ | • Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas)<br>• Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara.<br>• Medir el voltaje DC de salida del adaptador.<br>• Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja.<br>• Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar.<br>• Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>• Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento. |
| 1.17 | CÁMARAS TIPO FIJAS | • Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas)<br>• Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara.<br>• Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza.<br>• Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa.<br>• Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>• Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento. |
| 1.18 | SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA | • Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento.<br>• Medir valores de voltaje AC de entrada<br>• Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.<br>• Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo.<br>• Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos.<br>• Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>• Revisar los patch cords de fibra.<br>• Reconectar los puertos y verificar link.<br>• Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | verificar conectividad con Centro de Monitoreo. |
| 1.19 | INYECTORES POE | | • Verificar estado de funcionamiento<br>• Verificar conexiones, conectores<br>• Limpieza general |
| 1.20 | UPS CENTRO DE CONTROL | | • Inspeccionar estado de la UPS, temperatura de funcionamiento.<br>• Inspeccionar display LCD, verificar estado de carga de la bateria e indicadores de estado.<br>• Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración)<br>• Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión.<br>• Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc.<br>• Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los operadores CCTV). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete. |
| 1.21 | CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS | | • Verificar estado de dispositivos. (Estación manual, sirena, sensores, lectores, botones de salida, paneles.)<br>• Limpiar dispositivos.<br>• Hacer pruebas de alarma y funcionamiento.<br>• Revisar que el equipo encienda y opere correctamente. |

**3. Valor** :

El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 45.003.420)** vigencia 2026, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo a los valores ofertados en la propuesta técnica y económica presentada por el oferente, la cual hace parte integral del presente contrato.

| ITEM | | DESCRIPCION | CANT | VALOR | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO CCTV | 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ<br><br>- Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ<br>- Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara PTZ<br>- Realizar ajustes en los PRESET si es necesario<br>- Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ<br>- Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete<br>- Visualización grabación en el centro de monitoreo<br>- Levantar cámaras caidas por cortes de energia y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br>Incluye:<br>-personal técnico certificado en alturas.<br>-personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. | 4 | $ 900.000 | $ 3.600.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | | | |
| | | 2 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS**<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija<br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara IP fija<br>-Actualizar el Filmware si es posible de la cámara<br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete<br>-Visualización grabación en el centro de monitoreo<br>-levantar cámaras caidas por cortes de energia y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br>Incluye:<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | 24 | $ 747.000 | $ 17.928.000 |
| | | 3 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA**<br><br>-Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan<br><br>- -Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica | 1 | $7.200.000 | $ 7.200.000 |
| | SISTEMA DETECCION INCENDIOS | 4 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS**<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios<br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester del sistema de incendios<br>-Actualizar el Filmware si es posible<br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa<br>-Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 | 1 | $ 2.250.000 | $ 2.250.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Incluye:<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | | | |
| | | SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO | 5 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL**<br><br>-Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico<br>-Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester<br>-Actualizar el Filmware si es posible de la cámara<br>-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa<br>-Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7<br>Incluye:<br>-Personal Técnico certificado en alturas.<br>-Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras.<br>-Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento.<br>-Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. | 2 | $ 3.420.000 | $6.840.000 |
| | | SUB-TOTAL | | | | $37.818.000 |
| | | IVA 19% | | | | $ 7.185.420 |
| | | TOTAL | | | | **$45.003.420** |

**4. Imputación Presupuestal** :

El valor del contrato se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD | RUBRO | NOMBRE RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2026000317<br><br>04/02/2026 | 2.3.2.02.02.009.<br>123206.45.4501<br>45.01.02.09<br>4501029 84399<br>29 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/contribución especial sobre contratos de obras | $ 45.003.420 |
| **TOTAL, CDP** | | | $ 45.003.420 |

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE UN SOLO PAGO** , de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato.

| | | |
|---|---|---|
| **5. Forma de pago** | | Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) dias hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC.<br><br>El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato<br><br>Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones especificas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.<br><br>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:<br><br>• Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados.<br>• Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada.<br>• Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.<br>• Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.<br><br>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.<br>El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.<br>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.<br>Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. |
| **6. Plazo de Ejecución** | : | El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.<br><br>El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este. |

| | | |
|---|---|---|
| **7. Lugar de ejecución** | : | El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en La ciudad de Chiquinquirá, alcaldia municipal y/o donde la Entidad disponga para el servicio.<br><br>Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato |
| **8. Obligaciones del Contratista** | : | **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**<br><br>1. Cumplir con el objeto del proceso en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones, sus anexos, en la oferta y anexo especificaciones técnicas minimas.<br>2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ en la invitación pública y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.<br>3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.<br>4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.<br>5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.<br>6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.<br>7. Avisar oportunamente a El Municipio de Chiquinquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.<br>8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.<br>9. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.<br>10. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.<br>11. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.<br>12. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, El Municipio de Chiquinquirá, no aceptará reclamación |

| | | |
|---|---|---|
| | | alguna por estos conceptos.<br>13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputable.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**<br><br>1. El contratista deberá realizar el manteamiento preventivo y correctivo según el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en el periodo de tiempo y en el lugar que le indique el supervisor designado por el municipio<br>2. Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras PTZ.<br>3. Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras IP fijas.<br>4. Mantenimiento preventivo y correctivo en la Fibra Óptica.<br>5. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendios.<br>6. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de biometría con reconocimiento facial.<br>7. Contar con la tecnología, maquinaria y herramienta adecuada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo solicitado por la entidad.<br>8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración o a terceros.<br>9. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.<br>10. Atender las instrucciones y/o sugerencias que sean realizadas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.<br>11. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato |
| **9. Obligaciones del Municipio** | | 1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.<br>2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.<br>3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.<br>4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.<br>5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.<br>6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.<br>7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.<br>8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.<br>9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.<br>10. Las demás inherentes a este tipo de contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| **10.Multas y Cláusula penal** | : | En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:<br><br>**Multas**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre si, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.<br><br>**Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007. |
| **11. Garantía** | : | Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura: |

| AMPARO | PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO.** | 20% | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO.** | 20% | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | 5% | Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se

| | | |
|---|---|---|
| | | aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.<br><br>Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes entregados, o aquellos que pongan en riesgo a terceros, teniendo en cuenta que con el servicio se manipulan bienes y activos de la Entidad que están en uso de funcionarios y demás usuarios. |
| **12.Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato** | : | El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:<br>1. Que exista el Registro Presupuestal.<br>2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.<br>3. Aprobación de garantías (Si las hay) |
| **13. Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato** | : | Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes. |
| **14. Juramento y Cesión** | : | El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal. |
| **15. Incumplimiento de requisitos de ejecución** | | El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso. |
| **16. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral** | | El Contratista está sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. |
| **17.Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común** | | Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. |

| | | |
|---|---|---|
| **18.Caducidad** | : | El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. |
| **19.Indemnidad** | | El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. |
| **20.Interventor y/o Supervisor** | : | La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada. |

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual** | Correo electrónico: contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co |

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Por lo expuesto le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio ubicada en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Calle 17 No. 7 A – 48, 5to piso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

**JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**
Alcalde Municipal

| Retención documental | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaborado por: | | Revisado por: | | Aprobado por: | |
| Nombre | Firma | Nombre | Firma | Nombre | Firma |
| LILIANA GUTIERREZ | | LINNA NATALY CABRA COY | | JULIO CESAR BARAJAS | |
| Nombre del documento | | | | Consecutivo | Versión |
| Dependencia | Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual | TRD | | | |
| Proceso: | | | Procedimiento: | | |
| Dimensión: | | | Política: | | |